**Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**
Oficio INE/SE/103/2026
Ciudad de México, a 8 de octubre de 2026

**Antonio Martínez Dagnino**
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**
**Presente**

**Fundamento**

Artículos 41, párrafo tercero, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafo 1, incisos a), c) y w) y 368, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Antecedente**

Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, el 24 de septiembre de 2026, emitió mediante Acuerdo INE/CG562/2026, la *Convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse a candidaturas independientes para el cargo de Diputación Federal por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2026-2027.*

**Solicitud**

En dicha convocatoria se prevé que las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, presente a esta autoridad electoral, entre otros requisitos, copia simple del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil constituida en términos de la normativa aplicable y que respaldará dicha candidatura.

Al respecto, es importante reconocer que, durante la integración de la documentación requerida para participar en el proceso electoral, las personas aspirantes pueden enfrentar diversas dificultades de carácter administrativo y operativo. En particular, los trámites necesarios para el realizar el Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil, pueden representar un desafío adicional, considerando los plazos previstos para cumplir oportunamente con los requisitos de la convocatoria

Por ello, me permito solicitar atentamente su valioso apoyo y colaboración para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a la realización de un trámite ante el Servicio de Administración Tributaria, se favorezca la orientación y atención oportuna de las personas interesadas en obtener dicho registro. Su colaboración contribuiría significativamente a facilitar el cumplimiento de este requisito y a propiciar condiciones que favorezcan la participación ciudadana mediante candidaturas independientes.

Asimismo, le agradecería gestionar que la presente solicitud se haga extensiva a todas sus oficinas del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Roberto Carlos Félix López**
**Encargado del Despacho de la**
**Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**
ID SAI. 22304227

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Alejandro Romero Millán
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral

C.c.e.p.- Lic. Guadalupe Taddei Zavala. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Mtro. Arturo Manuel Chávez López, Mtro. Arturo Castillo Loza y Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejero Electoral Presidente y Consejerías Electorales Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.
Alejandro Romero Millán. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.